



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 286

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 23 DE SETIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 311, PRESENTADA POR DON: **EDGAR MANUEL FELIX LAGOMARCINO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **43774465**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **2825** DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **DOLORES YATACO DE ALMEYDA** A FAVOR DE: **NANCY ROSA ALMEYDA YATACO**, CON FECHA 30 DE MARZO DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 9149 VUELTA AL 9152 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1987, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **EDGAR MANUEL FELIX LAGOMARCINO** CON DNI. N° **43774465**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 11 DE OCTUBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/10/2021 08:42:17-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



VENIR EN ELLA, PRESTAR CONFESIÓN O JURAMENTO DECISORIO, DEFERIR AL DEL CONTRARIO, TRANSIGIR EL PLEITO, SOMETERLO A ARBITRAJE, PEDIR SUSPENSIÓN DE PAGOS O PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIEBRA, EMANCIPAR, ADOPTAR O PRESTAR CONSENTIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN, SUSTITUIR EL PODER Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. - SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA MINUTA PRE-INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTITRES, É INSTRUÍDO EL OTORGANTE DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE LA PRESENTE, SE RATIFICÓ Y PROCEDÍO A FIRMAR A CONTINUACIÓN ANTE MÍ DE TODO LO QUE DOY FE. -

VICTOR ALMEYDA



NÚMERO DE ORDEN DE NOTARÍA: CINCO

EN CHINCHA
ALTA, A TREINTA
TA DE MARZO
DE MIL NOVE-
CIENTOS O-
CHENTISIETE,
ANTE MÍ: DANIEL ABREGÚ
DEL RÍO, ABOGADO-NOTARIO

ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA

DOÑA: DOLORES YATACO ALMEYDA.

A FAVOR DE
DOÑA: NANCY ROSA ALMEYDA YATACO.

(MINUTA N° 2,594)

PÚBLICO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESIENTOS SESENTIOCHO MIL TRESIENTOS CINCUENTISEIS, EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES TRESIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES DE UNA PARTE, DOÑA: DOLORES

P.P. 0512 AC

CONFRONTAR
N.º 11
V.º 11

SE DIO FE.
TESTIMONIO
F. 1530/
20.07.21



CASA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, FUE ADQUIRIDA POR LA PROPIETARIA, DOÑA DOLORES YATACO AGUIRRE, A MÉRITO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN, CELEBRADA POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO, FÉLIX CARCELÉN S., DE LA CIUDAD DE PISCO, CON FECHA CA-TORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTICINCO, ENTRE LOS HEREDEROS DE DON RICARDO YATACO DE LA CRUZ, QUIÉN OTORGO TESTAMEN-TO Y LOS DECLARÓ COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, POR ANTE EL DOCTOR ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA.

TERCERO: POR EL PRESENTE CONTRATO, DOÑA DOLORES YATACO AGUIRRE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO SE-TECIENTOS VEINTINUEVE DEL CÓDIGO CIVIL, DA EN ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA, A FAVOR DE SU HIJA, NANCY ROSA ALMEYDA YATACO, Y ÉS-TA ACEPTA LA DONACIÓN DE LA CASA, COMPRENDIÉNDOSE EL SUELO, SUB-SUELO, ENTRADAS, SALIDAS, LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, AIRES, VUE-LOS, USÓS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO, LE TOCA Y CORRESPONDE, O PUDIERA CORRESPON-DERLE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVÁMEN Y RESPONSABILIDAD.

CUARTO: PARA LOS FINES FISCALES, LA DO-NANTE CONVIENE EN VALORIZAR EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN LA SUMA DE 1/. CUARENTIOCHO MIL INTIS.

QUINTO: EL DONANTE DECLARA QUE LA CASA QUE DONA POR ESTE CONTRATO, ESTÁ LIBRE DE CENSO, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, QUE LIMITE EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA LIBRE DISPOSICIÓN, QUE, RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIER OTRA CUASAL DE NULIDAD, QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VÁLIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, OBLI-GÁNDOSE EN TODO CASO LA DONANTE, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.

SEXTO: ANTICIPANTE Y ANTICIPADA, SE SOLIDA-RÍZAN EN FORMA MANCOMUNADA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS

ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

Arturo Tolmos Alfaro
Abogado Fiscalista
de Oficina N.º 112



9044151

NUEVE MIL CIENTO CINCUENTENO



O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL ES-
TADO Y DE LA MUNICIPALIDAD DEL LUGAR Y SEÑALAN POR DOMICILIO
COMÚN EN LA CALLE ICA N° DOSCIENTOS CUARENTISEIS-CHINCHA AL-
TA.-S E T I M O: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DE-

CRETO LEGISLATIVO N° TRESCIENTOS TRES, DE FECHA TRES DE AGOS-
TO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO, EL PRESENTE CONTRATO ,SE
ENCUENTRA EXCENTO DE PAGO DE ALCABALA.-SÍRVASE USTED SEÑOR NO-
TARIO, FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE, CON ARREGLO A LEY.-

CHINCHA ALTA, DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-
CLAUSULA ADICIONAL.-QUE, EL ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y OCUPACIÓN
DE LOS OTORGANTES, ES EL QUE DICEN TENER. HABIÉNDOLO MANIFESTA-
DO EN TAL SENTIDO SIENDO DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD TAL
DECLARACIÓN Y CUALQUIER OTRA QUE FORMULEN EN EL PRESENTE.-

CLAUSULA ADICIONAL.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO-
LO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DEL CÓDIGO CIVIL, QUE SIENDO LA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO UN CONTRATO CONSENSUAL, SU VALIDÉZ Y
PERFECCIONAMIENTO SE LO DA EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES, QUIE-
NES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LO QUE ESTIPULEN DÁNDOLE
LA ESCRITURA PÚBLICA, ÚNICAMENTE SOLEMNIDAD A DICHO ACUERDO.-

FECHA LA MISMA.-FIRMADO: ALBERTO BELLIDO, ABOGADO REGISTRO NÚ-
MERO CIENTO VEINTIDOS.-DOLORES YATACO DE ALMEYDA.-NANCY ROSA
ALMEYDA YATACO.-OTRA CLAUSULA ADICIONAL.- DOÑA DOLORES YATACO

AGUIRRE, DECLARA QUE SU HIJA Y/O SU ESPOSO NO PODRÁ OCUPAR LA
CASA MATERIA DE ESTE CONTRATO HASTA SUS ÚLTIMOS DÍAS DE SU E-
XISTENCIA.-FECHA LA MISMA.-DOLORES YATACO DE ALMEYDA.-NANCY
ROSA ALMEYDA YATACO.-I N S E R T O: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE CHINCHA.- PARTIDA DE NACIMIENTO.-EL JEFE DEL REGISTRO CI-
VIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, QUE SUSCRIBE
CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO N° UNO, CORRESPON-
DIENTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS A FOJAS SESENTI-



SEIS SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL TENOR SIGUIENTE: PARTIDA N° SESENTISEIS HOY A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA TREINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS SE PRESENTÓ A ESTA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA PERÚ, DON MARTÍN ALMEIDA I SOTELO, CASADO, DE CHINCHA PROFESIÓN CARPINTERO, DOMICILIADO EN LA CALLE ICA N° DOSCIENTOS CUARENTISEIS, IDENTIFICADO CON L.E. N° TRECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE, MANIFESTÓ UNA MUJER NACIDO EL DÍA VEINTISIETE DEL PRESENTES MES A HORAS SIETE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LA CALLE ICA N° DOSCIENTOS CUARENTISEIS LLAMADA NANCY ROSA ALMEIDA I YATACO HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE Y DE DOÑA DOLORES YATACO I AGUIRRE DE TREINTISEIS AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA. PRESENTÓ COMO TESTIGO A DON FRANCISCO GIRIBALDI I SOTELO, CASADO, EMPLEADO DE CUARENTISEIS AÑOS, NATURAL DE CHINA, DOMICILIADO EN CHINCHA ALTA, CALLE PISCO N° CIENTO TREINTA IDENTIFICADO CON L.E. N° TRECIENTOS DIECISIETE MIL OCHO CIENTOS SIETE Y A DON JUAN VBLASQUEZ I BRAVO, CASADO, SASTRE, DE TREINTICUATRO AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN LA CALLE SANTO DOMINGO N° CIENTO CINCUENTA, IDENTIFICADO CON L.E. N° TRECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTIDOS. - EN FÉ DE LO CUAL FIRMAÑON: EL ALCALDE FRANCISCO CORBETTO. - EL DECLARANTE MARTÍN ALMEYDA. - TESTIGO FRANCISCO GIRIBALDI. - TESTIGO JUAN VELASQUEZ. - EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL ANGÉLICA G. VDA. DE VIDAL. -

RECTIFICACIÓN. - EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA QUE DESPACHA EL SEÑOR JUEZ DOCTOR ANCHORENA MORE ACTUARIO MAÚRTUA Y V., EXPEDIDA CON FECHA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO, RECTIFICA LA PARTIDA DE NACIMIENTO N° SESENTISEIS DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS CORRESPONDIENTE A NANCY ALMEIDA YATACO EN EL SENTIDO DE SUSTITUIR LA LETRA "I" LATINA DE ALMEIDA POR "Y" GRIEGA



9044153
NUEVE MIL CIENTO CINCUENTIDOS.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/10/2021 08:45:01-0500

Notaría Pública
DANIEL ARRECU DEL RIO

Y SUPRIMIR LA LETRA "I" ENTRE LOS APELLIDOS.-CHINCHA ALTA,
DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO.-EL JEFE DEL RE-
GISTRO CIVIL ZOILA L. RÍOS E.-ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CI-
TADO.-CHINCHA ALTA, DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS O-
CHENTISIETE.-JEFE DEL REGISTRO CIVIL.-SEGUNDA RECTIFICACIÓN.-
POR OFICIO NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTINUEVE DEL SEÑOR JUEZ
DOCTOR GUILLERMO ANCHORENA MORE, DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO
DE MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO, SE DEJA QUE LA RECTIFICACIÓN
QUE ANTECEDE CORRESPONDE A LA PARTIDA DE HANCY ROSA ALMEYDA
YATACO.-CHINCHA ALTA, VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
SESENTIOCHO.-EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL ZOILA L. RÍOS E.- ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO.-CHINCHA ALTA, DIECISIETE DE MAR-
ZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-EL JEFE DEL REGISTRO CI-
VIL.-UN SELLO QUE DICE ES CONFORME, JEFE INTERINO DE LOS RR.
CC. DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA Y UNA FIRMA ILEGIBLE.-
OTRO SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA DE SECCIÓN EN LOS
REGISTROS DEL ESTADO CIVIL.-OTRO INSERTO: CONCEJO PROVINCIAL
DE CHINCHA.- CONFROBANTE DE PAGO.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHEN-
TISEIS.-NOMBRE: YATACO DE ALMEYDA DOLORES.-Domicilio: ICA N°
DOSCIENTOS CUARENTISEIS-CHINCHA ALTA.- CANCELADO LOS CUATRO
TRIMESTRES.- TOTAL: 1/. CIENTO NOVENTIDOS INTIS CON VEINTIDOS
CÉNTIMOS.-FECHA DE PAGO: VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIE-
TOS OCHENTISEIS.-UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA
DE TESORERO Y UNA FIRMA LEGIBLE.-FECHA DE RECEPCIÓN: VEINTI-
NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-UN SE R T I O:
CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- HOJA DE RESUMEN.- AÑO MIL
NOVECIENTOS OCHENTISEIS.- NOMBRE: YATACO DE ALMEYDA DOLORES.-
Domicilio: ICA N° DOSCIENTOS CUARENTISEIS-CHINCHA ALTA.-TOTAL
DE LOS AUTOAVALUOS: 1/. CUARENTISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON
CUARENTIOCHO CÉNTIMOS.-TOTAL IMPUESTO ANUAL: 1/. CIENTO NOVEN-





TIDOS INTIS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS.- IMPUESTO TRIMESTRAL: 1/.CUA
RENTIOCHO INTIS CON CINCO CÉNTIMOS DE INTIS.-FECHA DE RECEPCIÓN:
VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-UN SELLO DEL
CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA DE OFICINA PREDIAL Y UNA FIRMA I-
LEGIBLE.-OTRO INSERTO: CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- PREDIO
URBANO.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-NOMBRE: YATACO DE AL-
MEYDA DOLORES.- UBICACIÓN DEL PREDIO: ICA N° DOSCIENTOS CUAREN-
TISEIS-CHINCHA ALTA.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO: TERMI-
NADO.-TIPO: PREDIO INDEPENDIENTE.- USO: CASA HABITACIÓN.-DATOS
DEL TERRENO.- ÁREA: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.-VALOR A-
RANCEL POR METRO CUADRADO: 1/.CEN INTIS.-VALOR TOTAL DE LA
CONSTRUCCIÓN: 1/.TREINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHO INTIS CON CUA-
RENTIOCHO CÉNTIMOS.- VALOR TOTAL DEL TERRENO: 1/.QUINCE MIL IN-
TIS.-AUTOAVALUO: 1/.CUARENTISIETE MIL QUINIENTOS OCHO INTIS CON
CUARENTIOCHO CÉNTIMOS.-FECHA DE REDEPCIÓN: VEINTIOCHO DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL
DE CHINCHA DE OFICINA PREDIAL Y UNA FIRMA ILEGIBLE.-SE ELEVÓ
A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA MINUTA, PRE-INSERTA, LA CUAL QUEDA AR-
CHIVADA CON EL NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTICUATRO, É INSTRUI
DOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE LA PRESENTE,
SE RATIFICARON Y PROCEDIERON A FIRMAR A CONTINUACIÓN ANTE MÍ
DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

FECHA DE FIRMAR
(12-10-21)

Dolores Yataco de Almeyda
.....
DOLORES YATACO DE ALMEYDA.

Nancy Rosa Almeyda Yataco
.....
NANCY ROSA ALMEYDA YATACO.

Daniel Adrogué del Pozo
.....
DANIEL ADROGUÉ DEL POZO
Abogado - Abogado

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/10/2021 06:44:40-0500